



Resol. No.- 102-RC-GADMCH
Chunchi, 05 de Agosto del 2024

Recibido
23/Agosto/2024

Declarado
S.M.
23-08-2024

SEÑORES CONCEJALES.

Abg. Johvanny Abarca
Ing. Nathaly Alvarado Mgs.
ARIDOS Y PETREOS
Ing. Blanca Shinin Tito

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL,
PRESIDENTA DEL GADPR DE COMPUD

Presente.

De mi consideración:

Laura Aguirre
23-08-2024
Recibido.
Blanca Shinin
23/08/2024

Luego de saludarles, me permito comunicarles que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 02 de Agosto del 2024, en el **SEXTO PUNTO.-** Conocimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Recolección de Residuos Sólidos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Compud, **RESUELVE:** Abg. **Cristian Landy.-** Mediante memorando No. GADMCH-PS-2024-0025-M de fecha 2 de julio de 2024, suscrito por el abogado Johvanny Abarca Jaramillo Procurador Síndico Municipal, remite el convenio de cooperación interinstitucional para la recolección de residuos sólidos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural de Compud, mismo que menciona que en atención al oficio 059-2024-GADPR-COMPUD de fecha 14 de junio de 2024, en sumilla impresa que dispone atención jurídico, remito el convenio de Cooperación el mismo que se encuentra adjunto debe ser puesto en conocimiento del respectivo Concejo Municipal, convenio que tiene por objeto, que el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal de Chunchi y el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural de Compud se comprometen a realizar acciones conjuntas en la recolección de desechos y residuos sólidos en la parroquia de Compud y demás comunidades que la integran con el fin de preservar la salud y el medio ambiente de los ciudadanos de la zona, **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** de igual manera señores concejales está en consideración de ustedes el convenio de cooperación lo que se refiere a la recolección de residuos sólidos en la parroquia de Compud, **Lcda. Jessica Reyes.-** en esa parte mientras no se haga un finiquito del convenio no se podría afirmar pero el servicio no se les ha cortado porque es un servicio y ellos pagan prácticamente no mensual sino anual los \$1200 que transfieren al municipio, entonces cada año como se suscribe el convenio y realizan el finiquito vuelven a suscribir y finiquitan, entonces eso ya se viene haciendo desde la creación entre las partes mismo; **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** prácticamente vamos nosotros a tener conocimiento, porque igual ellos están cancelando, en esa parte si nos podría ampliar señor Procurador Síndico, **Lcdo. Edgar Naranjo.-** En

UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL
RIESGOS - ARIDOS Y PETREOS
FIRMA FECHA
GADMCH 11:34

23/08/24
14/11/23/08/24
Recibido

este punto antes de que intervenga el señor Procurador Síndico, tengo entendido de que las comunidades pagan en el GAD parroquial y ese rubro transfiere el GAD parroquial al municipio, **Señor Alcalde Frantz Joseph.**- Si justamente nosotros por dar recolectando nos pagan a nosotros \$100 mensuales o lo que es lo mismo 1200 al año, pero eso sí no sé si cobrarán a las comunidades pero lo que sí es de qué nos pagan los 1200 al año, y la junta es la que hace con cada comunidad, **Lcda. Laura Aguirre.**- y en esa parte no se le podría extender el convenio para más de un año para no tener que estar renovando cada año, **Abg. Johvanny Abarca Procurador Sindico.**- más bien nos toca regularizar a la actualidad en el sentido de darle un servicio para que las Juntas Parroquiales nos cancelen, más bien ahí el convenio sería de conocimiento porque no es que el municipio hace una erogación económica, simplemente conocimiento en el sentido de lo que está ejecutando el municipio no hace erogación económica, no hay relación laboral como lo dijo la concejala Jessica Reyes los GADs parroquiales pagan por este servicio a la institución municipal no es que se da gratis, no hay erogación económica sino que nos pagan por este servicio, el tema de lo extemporáneo se debe, vuelve y repito no se realizaron las actas de finiquito y liquidaciones económicas pertinentes, el tema de extender los plazos si sería inconveniente por este mismo tema de qué hay que hacer las liquidaciones económicas y las actas de finiquito por el cierre del periodo fiscal de cada año entonces si causó un inconveniente hay que hacerlo necesariamente por cada año la renovaciones, **Señor Alcalde Frantz Joseph.**- señores concejales está en consideración de ustedes, de igual manera la sugerencia del señor Procurador de qué se dé por conocido el convenio de Cooperación Interinstitucional puesto que ya explicó de qué había que hacer una liquidación y no sea detenido lo que es el pago que recibe la Institución entonces pondríamos en conocimiento, **Lcda. Laura Aguirre.**- señor alcalde, compañeros concejales, se eleva a moción y se da por conocido el convenio de Cooperación Interinstitucional para la recolección de residuos sólidos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi y el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural de Compud, **Señor Alcalde Frantz Joseph.**- gracias, existe una moción vertida por la señorita Vicealcaldesa Lic Laura Aguirre, en cuanto pone ya en conocimiento el convenio, si es que algún señor Concejal acoge la moción, **Lcdo. Edgar Naranjo.**- gracias señor alcalde acojo la moción de la compañera Lic. Laurita Aguirre, **Señor Alcalde Frantz Joseph.**- si es que existe tal vez otra moción de algún señor Concejal, si no proceda a tomar votación señor secretario, **Abg. Cristian Landy.**- señor alcalde, señores y señoritas concejales procedo a tomar votación en relación a la moción vertida por la señorita Vicealcaldesa Lic. Laura Aguirre, moción que fue debidamente acogida por el señor Concejal licenciado Edgar Naranjo, en relación a que se dé por conocido la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Recolección de Residuos Sólidos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Compud, señor concejal **Arq. Miguel Condor.**- bueno señor alcalde, señor secretario, antes de dar por conocido el convenio, si quisiera que nos exponga nuevamente el señor Procurador Síndico sobre la cláusula sexta del por qué en la vigencia dice desde el 1 de



enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024; **Abg. Johvanny Abarca Procurador Sindico.**- bueno señor alcalde, señor Concejal, específicamente para despejar la duda, el tema de la extemporaneidad se debe bueno ejerciendo funciones desde el 15 de mayo de 2024, me encuentro con la novedad de qué no se realizaron las actas de cierre de convenio y el tema de la liquidación financiera, en ese sentido a la posterioridad hemos de regularizar ya que los GADs parroquiales, deben haber desembolsado los dineros necesarios para que el gobierno municipal realice dichas actividades de recolección, esa extemporaneidad repito se dio porque no se realizaron las liquidaciones económicas y las actas de finiquito de los convenios anteriores, esos señor Alcalde y señor Concejal, **Arq. Miguel Condor.**- Bueno una vez que se ha escuchado el criterio del señor Procurador Sindico doy por conocido el convenio señor secretario, señorita concejal **Lcda. Jessica Reyes.**- doy por conocido el convenio señor secretario, señor Concejal **Ing. Santiago Montero.**- doy por conocido el convenio señor secretario, señorita Vicealcaldesa Lcda. Laura Aguirre se ratifica en su moción **Lcda. Laura Aguirre.**- sí señor secretario; señor Concejal licenciado Edgar Naranjo se ratifica en el apoyo a la moción, **Lcdo. Edgar Naranjo.**- sí señor secretario; **Señor Alcalde Frantz Joseph.**- se da por conocido, **Abg. Cristian Landy.**- señor alcalde, señores y señoritas concejales, *por unanimidad del pleno se resuelve dar por conocido el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Recolección de Residuos Sólidos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Compud.*

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente;
DIOS PATRIA Y LIBERTAD.



Abg. Cristian Landy Melina.
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO.